



¿Cómo inscribirse?

Presentar

- Documento Personal de Identificación (DPI).
- Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono.

* El pago de las cuotas será trimestral.

Trabajadora	Q 107.19
Empleador	Q 214.35
Total	Q 321.54

Datos basados en el salario mínimo vigente de actividades no agrícolas (Q 2,825.10)

Proceso de inscripción

Oficinas Centrales del IGSS, CATAFI



Solicitud y presentación de formulario DRPT-63.



Revisión de formulario.



Registro de datos en el sistema.



Pago del primer trimestre por adelantado.

El programa PRECAPI tiene cobertura únicamente en la capital y municipios del departamento de Guatemala.

Para más información:

PBX: 2412-1224

7.ª avenida 22-72, zona 1, Oficinas Centrales, Ciudad de Guatemala, Guatemala

www.igsgt.org



**PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN
PARA TRABAJADORAS DE CASA PARTICULAR**

*Inscríbete y recibe beneficios
del Seguro Social*

¿Qué es PRECAPI?

Es un programa creado por la Institución con la finalidad de dar cobertura a las empleadas de casa particular en los riesgos de maternidad y accidentes, además de la protección de hijos menores de 5 años, en el programa de Niño Sano.



Maternidad

Prestaciones en servicio

- Atención médica prenatal y posnatal.
- Atención del parto.
- Control y exámenes de laboratorio.
- Monitoreo con ultrasonido y exámenes especiales.
- Servicio de ambulancia en caso de emergencia.
- Hospitalización por parto.
- Salud reproductiva.
- Prestaciones en dinero (se otorgará un subsidio económico durante el período de suspensión por maternidad, con base en el salario mínimo fijado por la actividad "no agrícola" vigente).

Requisitos

1. Presentar en la unidad del IGSS correspondiente Documento Personal de Identificación (DPI) y constancia de pago de dos trimestres anteriores a la solicitud.
2. Requerir la atención dentro de los primeros tres meses de embarazo.

Beneficios del programa

Control de Niño Sano



Prestaciones en servicio

- Consulta médica de crecimiento y desarrollo.
- Control de vacunas.
- Ayuda nutricional.
- Atención hasta los 5 años de edad.

Requisitos

1. Inscribir a los hijos menores de 5 años en la unidad del IGSS correspondiente.
2. Presentar Documento Personal de Identificación (DPI), constancia de pago y fotocopia del certificado de nacimiento del hijo, extendido por el Renap.

Prestación Ulterior



La trabajadora debidamente acreditada recibirá una asignación única en caso de accidente, sufriera daño físico irreparable o trastorno funcional por mutilación según lo determine el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades, como lo establece el Artículo 37 del Acuerdo 1235 de Junta Directiva.



Accidentes

Prestaciones en servicio

- Consulta médica.
- Asistencia odontológica.
- Exámenes especiales y de laboratorio.
- Servicio de ambulancia en caso de emergencia.
- Hospitalización, cuidados especiales y rehabilitación.
- Prestaciones en dinero (dicho subsidio es igual a dos tercios del salario mínimo diario fijado por la actividad no agrícola vigente).